



DECRETO N° 0209

NEUQUÉN, 12 FEB 1999

VISTO:

El Registro N° 0124/99 de la Dirección de Despacho -Dirección General de Personal y Despacho- Secretaría de Programación Control y Gestión, originado en la Nota N° 015/98 -Div. A. producida por la División Adolescencia dependiente de la Dirección Grupos Focalizados -Dirección General de Programas Sociales Preventivos de la Subsecretaría de Acción Social, mediante la cual la titular de dicha División, señora Marisa Riquelme presenta su renuncia al cargo, manifestando una serie de razones que hacen a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las áreas de las cuales depende dicha División, solicitan al señor Subsecretario de Acción Social considere la renuncia presentada, proponiendo en su reemplazo al agente Oscar Quejele, L.P. N° 5166/0;

Que por Nota N° 013/99 el señor Subsecretario de Acción Social, solicita se gestione la aceptación de la renuncia de la agente Riquelme, L.P. N° 5558/0, al cargo de Jefe de División Adolescencia, basando la misma en el no cumplimiento de los objetivos y metas señalados para dicha División;

Que propone al agente Oscar Quejele, que se desempeña en la División Tercera Edad, para cubrir el cargo vacante, fundamentando esta recomendación en el eficaz desempeño del agente en su anterior posición y en el dinamismo que estima alcanzará en esta nueva gestión, presumiendo que se lograrán los objetivos fijados para la misma, consistente en ámbitos de contención a ser conformados juntamente con instituciones de base en el marco, fundamentalmente, del creado Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia;

Que además, hace constar que este reemplazo no implica erogación para el Municipio, considerando que se debe aceptar la renuncia de la agente Riquelme a partir del 31-01-99 y la designación del sustituto con efectividad al 01-02-99;

Que por Pase N° 127/99 SGYAS. la señora Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, con el V° B° del titular de la Secretaría y por su indicación, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a los

///...2°



2º...///

efectos de que se efectúen los trámites respectivos para los cambios requeridos por la Subsecretaría de Acción Social;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 0045/99 - Div. Coord. y Control., remite las actuaciones a la Dirección de Despacho a los efectos de solicitar la confección de la norma legal pertinente, donde se prevean las situaciones detalladas en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01-02-99, el Decreto N° ----- 1368/97, por el cual se dejó a cargo de la División Adolescencia de la Dirección Grupos Focalizados -Dirección General de Programas Sociales Preventivos- de la Subsecretaría de Acción Social, a la agente **RIQUELME MARISA ELIZABETH**, L.P. N° 5558/0, en virtud de la renuncia presentada por la misma. La Subsecretaría de Acción Social por medio de la norma legal correspondiente ubicará funcionalmente a la nombrada, previa intervención de la Dirección de Medicina Laboral.-

Artículo 2º) TRASLADAR, a partir del 01-02-99, al agente **OSCAR QUEJELE**, L.P. N° 5166/0, desde la División Tercera Edad a la División Adolescencia, ambas de la Dirección Grupos Focalizados -Dirección General de Programas Sociales Preventivos- Subsecretaría de Acción Social- (Cod. activ. 1606040004).-

Artículo 3º) DEJAR A CARGO, a partir del 01-02-99, al agente **OSCAR QUEJELE**, L.P. N° 5166/0, D.N.I. N° 16.392.086, Clase 1962, Categoría 19, de la **JEFATURA DE DIVISIÓN ADOLESCENCIA** de la Dirección Grupos Focalizados -Dirección General de Programas Sociales Preventivos- de la Subsecretaría de Acción Social dependiente de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, **adicionándole** la Categoría Referencial 22º) y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 44º) y 43º)

///...3º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

3°...///

respectivamente del Escalafón del Personal Municipal.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores la
----- Dirección de Personal a los fines que estime procedente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas
y General y de Coordinación.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y
oportunamente ARCHÍVESE.-

EAA.-



ES COPIA

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén